

Guía para participar en las elecciones

En lectura fácil



Guía para participar en las elecciones En Lectura Fácil

Elabora

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Sanidad y Servicios Sociales



Oficina de Accesibilidad Cognitiva de Extremadura

Validación:

- Boja Carretero Pérez
- Mario Carballo Gamero
- María Jesús Mariscal Torres

Edita: Plena inclusión Extremadura



Segunda Edición: Abril 2023



“© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe.
Más información en www.easy-to-read.eu”.

La lectura fácil es una técnica de redacción que facilita la comprensión a personas con dificultades lectoras

Guía para participar en las elecciones

En lectura fácil

Presentación

¿Qué es esta guía?

Esta guía está en lectura fácil.

Esto significa que es más fácil de leer y de comprender.

Esta guía es un manual para participar en las elecciones.

Esta guía explica cosas importantes
que debemos saber para poder votar.

Esta guía también nos explica paso a paso
cómo participar en el proceso de las elecciones.

Todas las personas tenemos derecho
a participar en la vida política.

Todas las personas tenemos derecho
a un proceso electoral accesible.

Esta guía pretende ser un apoyo
para entender todo el proceso electoral.

¿Cómo se utiliza esta guía?

En esta guía vas a encontrar palabras difíciles de entender.

Esas palabras difíciles de entender están señaladas con un asterisco* y también están en **negrita**.

A los lados del documento encontrarás unos cuadros que explican las palabras difíciles de entender.

***Ejemplo:** Ejemplo

Cada capítulo contiene un resumen de lo que hemos visto.

Cada capítulo contiene unos ejercicios para recordar lo aprendido.

Al final de esta guía puedes encontrar todas las palabras difíciles que hemos ido utilizando.

Estas palabras están en orden alfabético.

Índice:

1- Democracia y elecciones 1

- ¿Qué es la democracia?
- ¿Qué tipo de democracias existen?
- ¿Qué son las elecciones?
- ¿Qué tipos de elecciones hay?
 - Elecciones locales
 - Elecciones regionales
 - Elecciones nacionales
 - Elecciones europeas
- ¿Para qué hay elecciones?
- ¿Quiénes puedes votar?
- ¿Quiénes se presentan a las elecciones?
- ¿Qué elecciones hay el 28 de mayo de 2023?
 - Las comunidades autónomas
 - Los ayuntamientos

-**Recuerda**

-

2.- ¿Qué tienes que saber antes de las elecciones? 8

- ¿Qué es el censo electoral?
- ¿Qué son los documentos que me llegan al buzón de mi casa?
- ¿Qué es la tarjeta censal?
- ¿Qué datos aparecen en la tarjeta censal?
- ¿Qué formas hay de votar?
- ¿Cómo se vota por correo?
- ¿Qué es el voto presencial?
- ¿Qué es el voto asistido?
- ¿Cómo puede ser mi voto?

-**Recuerda**

-**Ejercicios**

3.- ¿Qué tienes que saber el día de las elecciones? 17

- ¿Qué es el colegio electoral?
- ¿Quiénes están en el colegio electoral?
- ¿Qué son las mesas electorales?
- ¿Cuáles son los pasos para votar?
- ¿Qué cosas importantes debes saber?
- ¿Qué es la Junta Electoral?
- Recuerda
- Ejercicios

4.- ¿Qué tienes que saber después de las elecciones?..... 28

- ¿Qué es el escrutinio?
- ¿Cómo es el recuento de votos?
- ¿Qué es una mayoría absoluta?
- ¿Cómo conocer los resultados?
- ¿Cómo se forma gobierno?
- Recuerda
- Ejercicios

5.- Posibles dudas 33

- ¿Qué pasa si pierdo la tarjeta censal?
- ¿A qué hora abren y cierran los colegios electorales?
- ¿Se puede votar con el DNI caducado?
- ¿Por qué motivos puedo faltar a la mesa electoral si me ha tocado ser miembro de ella?

6.- Lista de palabras difíciles 35

1. La democracia y las elecciones

Antes de conocer los procesos electorales, vamos a conocer de qué forma se gobierna en España y por qué se realizan elecciones.

La forma de gobierno en España es la democracia. Veamos en qué consiste la democracia.

¿Qué es la democracia?

La democracia es una forma de ***gobernar**.

***Gobernar:**

Es dirigir un país, una comunidad autónoma o una localidad.

Democracia significa que el ***pueblo** tiene el poder.

En una democracia el pueblo tiene el poder de decidir.

***Pueblo:**

Es el conjunto de los ciudadanos de una ciudad, una región o un país.



¿Qué tipos de democracia existen?

Existen dos tipos de democracia:

La democracia directa significa que el pueblo gobierna directamente.

En esta democracia el pueblo se reúne para tomar decisiones.

La democracia indirecta significa que el pueblo no gobierna directamente.

El pueblo decide quién quiere que le represente mediante ***sufragio universal**.

***Sufragio universal:** es una forma de votación en la que todos los ciudadanos mayores de 18 años pueden participar, con algunas excepciones.

La democracia indirecta también se llama democracia representativa.

En España tenemos una democracia indirecta.

Los españoles podemos elegir quien nos gobierna.

Las elecciones se realizan para elegir a las personas que nos gobiernan.

¿Qué son las elecciones?

Las elecciones son la forma de elegir un equipo de gobierno.

En España tenemos una democracia indirecta o representativa.

Esto quiere decir que el pueblo elige quién quiere que le represente.

El pueblo elige a su representante en las elecciones.

Las elecciones tienen que ser libres.

- Los ciudadanos que puedan votar deben elegir sin presiones.
- Los ciudadanos pueden decidir si quieren votar o no.
- Los ciudadanos pueden elegir a quien votar.



¿Qué tipos de elecciones hay?

En España hay 4 tipos de elecciones:

- 1- Elecciones locales: son las que se realizan en los pueblos o ciudades para elegir al alcalde y a los concejales.
- 2- Elecciones autonómicas: son las que se realizan para elegir al gobierno de una comunidad autónoma.

Por ejemplo en Extremadura, se elige a los diputados, y estos al presidente de la Asamblea de Extremadura.

- 3- Elecciones Nacionales: son las que se realizan para elegir al gobierno de España.

***Las cortes generales** están formadas por el ***congreso** y el ***senado**.

***Las cortes generales** son el órgano que representa a los españoles.

***Congreso:** está formado por los diputados. Los españoles elegimos a esos diputados en las elecciones.

***Senado:** está formado por senadores. Los españoles elegimos a los senadores en las elecciones.

4- Elecciones europeas: son las que se realizan para elegir a los diputados que nos representan en Europa en el ***parlamento europeo**.

***Parlamento europeo:** Representa a todos los ciudadanos de la Unión Europea.

¿Para qué hay elecciones?

- Hay elecciones para que tengamos una democracia representativa.
- Hay elecciones para que el sistema de gobierno sea ***legítimo**.

Las elecciones sirven para formar gobierno.

***Legítimo:**

Significa que se cumplen las leyes.

Para que el gobierno se ocupe de tratar temas importantes para todas las personas.

Estos temas son:

- Educación
- Sanidad
- Empleo
- etc

Por eso en las elecciones elegimos a un gobierno para que se ocupe de estos asuntos.

¿Quiénes pueden votar?

Pueden votar todos los españoles mayores de 18 años que no se les ha quitado el derecho a voto.

Para votar tienes que aparecer en el ***censo electoral**.

***Censo electoral:** es una lista donde aparecen las personas que pueden votar.

¿Quiénes se presentan a las elecciones?

A las elecciones se presentan muchos partidos políticos.

Los partidos políticos están formados por personas que piensan de la misma forma.

Cada partido político ofrece unas propuestas electorales.

Las propuestas electorales son las ideas y valores que cada partido tiene.

En estas propuestas electorales

los ciudadanos podemos imaginar cómo quiere gobernar cada partido.

Si quieres saber cómo va gobernar cada partido

tienes que conocer sus propuestas electorales.

Estas propuestas están recogidas en los ***programas electorales**.

***Programa electoral:** es un documento donde están escritas las cosas que quieren hacer si gobiernan.

¿Qué elecciones hay el 28 de mayo?

Las comunidades autónomas

¿Qué deciden las comunidades autónomas?

Las comunidades autónomas tienen varias competencias.

Estas competencias son las responsabilidades que afectan a la vida de los ciudadanos, por ejemplo:

- Administran hospitales y toman decisiones relacionadas con la salud y la atención sanitaria.
- Administran colegios e institutos y toman decisiones relacionadas con la educación.
- Administran varias ayudas, como las de la Ley de Dependencia para personas que necesitan apoyos en su vida diaria, como personas mayores o personas con discapacidad.
- Son los responsables de construir algunas carreteras.
- Administran las oficinas de empleo.

Los ayuntamientos

¿Qué deciden los ayuntamientos?

En mayo de 2023, en todas las ciudades y pueblos hay elecciones municipales.

Los gobiernos de las ciudades y pueblos son los ayuntamientos.

Los ayuntamientos tienen varias competencias que afectan a la vida de los ciudadanos, por ejemplo:

- La recogida de basura.
- La ordenación del tráfico para decidir en que calles pueden circular los coches o donde pueden aparcar.
- El asfaltado de las calles.
- La construcción de parques.
- La gestión de bibliotecas y polideportivos.

¿Qué votan los ciudadanos?

Las elecciones a los ayuntamientos son cada 4 años.

Los ciudadanos de cada ciudad y cada pueblo eligen a los concejales.

Los concejales eligen después al alcalde, que preside el ayuntamiento

2. ¿Qué tienes que saber antes de las elecciones?

Antes de ir a votar tenemos que conocer el proceso electoral.

Así te será más fácil participar en el proceso electoral.

¿Qué es el censo electoral?

El censo electoral es una lista de personas que tienen derecho a votar.

El censo electoral sirve para que voten las personas que legalmente pueden hacerlo.

En el censo electoral están:

- Los españoles que viven en España.
- Los españoles que están en el extranjero.

El censo electoral se basa en el ***padrón municipal**.

***Padrón municipal:** es el registro que hay en los Ayuntamientos donde aparecen los vecinos de un municipio.



El censo electoral incluye:

- Nombre y apellidos.
- Número de DNI.
- Domicilio.
- Fecha y lugar de nacimiento.
- ***Grado de escolaridad.**

***Grado de escolaridad:**

Son los estudios que tienes.

El censo electoral es único para todas las elecciones, excepto para las elecciones locales.

El censo electoral es permanente y se actualiza todos los meses.

Las personas que están en el censo electoral pueden presentar reclamaciones.

Las reclamaciones se presentan en los Ayuntamientos.

¿Qué son los documentos que llegan al buzón de mi casa?

Una serie de cartas relacionadas con las elecciones llegan a nuestros buzones antes de las elecciones .

Algunos partidos políticos envían propaganda electoral a los votantes.

La propaganda electoral es una forma de pedir el voto.

Esas cartas dan información de cada partido.

También recibimos en casa la tarjeta censal.

¿Qué es la tarjeta censal?

La tarjeta censal es un documento que se envía a todas las personas que tienen derecho a votar.

La tarjeta censal tiene datos importantes que vas a necesitar el día de la votación.

Todas las personas que aparecen el censo electoral reciben la tarjeta censal.



¿Qué datos aparecen en la tarjeta censal?

Aparece la dirección del ***colegio electoral** en el que tienes que votar.

Aparece el número de mesa en la que tienes que votar.

Por eso, es importante que la lleves contigo el día de la votación.

***Colegio electoral:** es el local donde vas a depositar tu voto en la urna.

¿Qué formas hay de votar?

Puedes votar de dos maneras:

- Por correo.
- De forma presencial.

¿Cómo se vota por correo?

Si no vas a poder ir a votar el día de las elecciones, puedes votar por correo.

Debes tener en cuenta los plazos de tiempo para hacerlo.

Tienes que seguir los siguientes pasos:

1- Tienes que solicitar el voto por correo en cualquier oficina de correos.

Allí debes rellenar una solicitud y mostrar tu DNI.



2- Recibirás en casa la documentación para votar por correo.

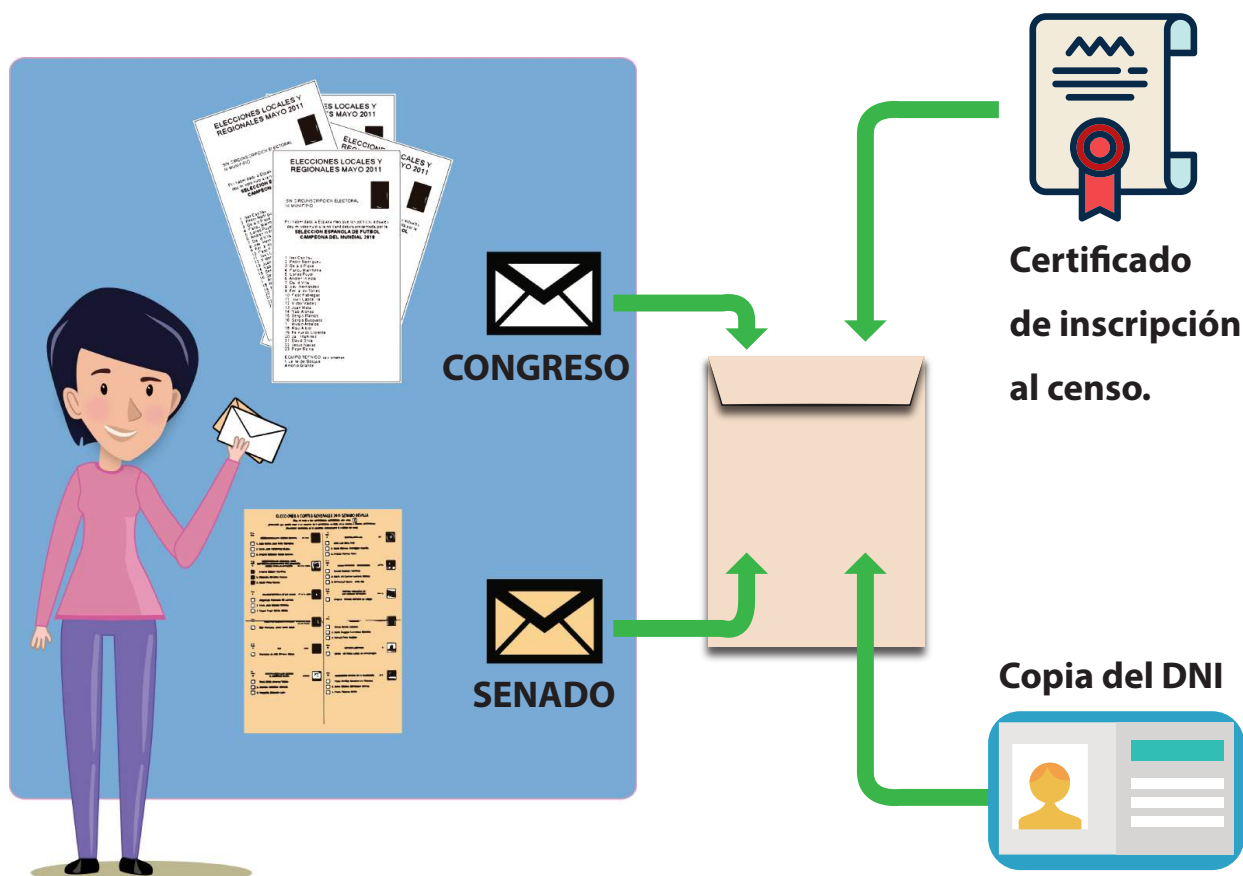
Esta documentación te llega por ***correo certificado**.

***Correo certificado:** es una forma de asegurar que recibes tu carta.

Para ello el cartero te pide que firmes cuando te la entrega.

¿Qué documentación recibes en casa?

- Un sobre modelo oficial para enviar la documentación.
- Certificado de inscripción en el censo.
- Las papeletas de todos los partidos para que elijas una.
- El documento naranja para elegir a los senadores cuando hay elecciones generales.



3- Tienes que ir a cualquier oficina de correos.

Debes entregar la documentación recibida:

- El sobre modelo oficial para enviar toda la documentación.
- El certificado de inscripción en el censo.
- Tu voto con la papeleta que hayas elegido.
- El documento naranja marcado con una x con los senadores que tú elijas, solo cuando hay elecciones generales.
- La fotocopia del DNI.

Recuerda que debes informarte de los plazos de cada fase.

¿Qué es el voto presencial?

El voto presencial es el más común.

Es el que se hace en el colegio electoral.

En el próximo capítulo hablamos del proceso del voto presencial.

¿Qué es el voto asistido?

Algunos votantes que no saben leer,
o que tienen alguna discapacidad física no pueden coger
y colocar la papeleta en la urna.

Estos votantes pueden elegir a una persona para que les ayude.

Las personas ciegas que lo solicitan,
también reciben un kit de voto accesible para que puedan votar.

Este kit de voto accesible contiene todo lo necesario para ejercer el derecho al voto.



¿Cómo puede ser mi voto?

Hay varias formas de ejercer tu derecho al voto.

1. Puedes elegir una ***papeleta electoral**.

***Papeleta electoral:** es la papeleta con la que votas a un partido político.

2. Puedes votar en blanco, si no estás de acuerdo con ningún partido.

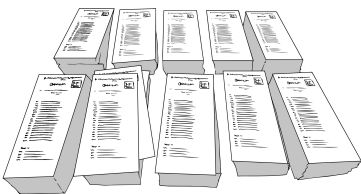
Es decir, no meter ninguna papeleta en el sobre o una papeleta en blanco.

Así tu voto cuenta pero no va a ningún partido político.

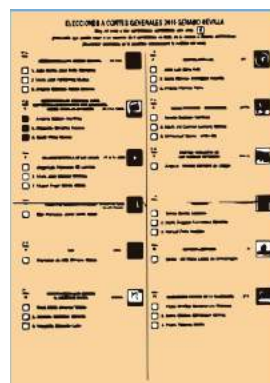
3. Tu voto también puede ser nulo.

Si metes una papeleta rota, u otro papel, tu voto no cuenta.

PAPELETA
PARA EL
CONGRESO



PAPELETA
PARA EL
SENADO



VOTO NULO

Meter en el sobre papeles que no son los adecuados, o meter algún objeto.



VOTO EN BLANCO

Meter en el sobre la papeleta en blanco o dejar el sobre vacío.

Recuerda

- El censo electoral es la lista donde están las personas que pueden votar.
- Algunos partidos políticos envían propaganda electoral a los votantes.

La propaganda electoral es una forma de pedir el voto.

También te llega a casa la tarjeta censal.

- La tarjeta censal tiene datos importantes que vas a necesitar el día de la votación.
- Puedes votar por correo o de forma presencial.
- El voto asistido es cuando alguien necesita ayuda en el proceso electoral.

El voto puede ser:

- A un partido político.
- En blanco.
- Nulo.



Ejercicios

Rodea las respuestas que son correctas

¿Qué formas hay de votar?

1. Por correo
2. Presencial
3. En blanco

¿Cómo puede ser tu voto?

1. A un partido político
2. En blanco
3. Nulo



¿Qué documentos llegan a tu casa en elecciones?

3.- ¿Qué tienes que saber el día de las elecciones?

Hay algunos conceptos que son importantes para entender las elecciones. Te ayudamos a conocer algunos.

¿Qué es el colegio electoral?

El colegio electoral es el lugar donde debes ir a votar el día de las elecciones.

La dirección del colegio electoral viene en tu tarjeta censal.

Los colegios electorales son casi siempre edificios públicos:

- Colegios.
- Centros de salud.
- Edificios que son del Ayuntamiento.

Dentro del colegio electoral encontrarás:

- Listas del censo electoral, donde pone en qué sección y mesa tienes que votar.
- Papeletas electorales con los sobres oficiales.
- Cabina de voto.
- Mesas electorales donde estará la urna.

Los colegios electorales tienen que ser accesibles para personas con discapacidad.

¿Quiénes están en el colegio electoral?

En el colegio electoral puedes encontrar a:

- Los miembros de las mesas electorales.
- Los apoderados.
- Los interventores.
- La Policía Nacional.

Los apoderados son los representantes de los partidos políticos.

Pueden estar en cualquier colegio electoral.

Los apoderados pueden estar en cualquier mesa electoral del Colegio Electoral.

Los interventores son representantes de los partidos políticos.

Sólo intervienen en la mesa donde están acreditados.

¿Qué son las mesas electorales?

Las mesas electorales forman parte de la ***administración electoral**.

***Administración electoral:** es la encargada de garantizar la legalidad de las votaciones.

Las mesas están formadas por un presidente o presidenta y dos vocales.

Estas personas son elegidas por sorteo entre las personas que están en el censo.

Los presidentes son los encargados de presidir el acto de votación y su desarrollo.

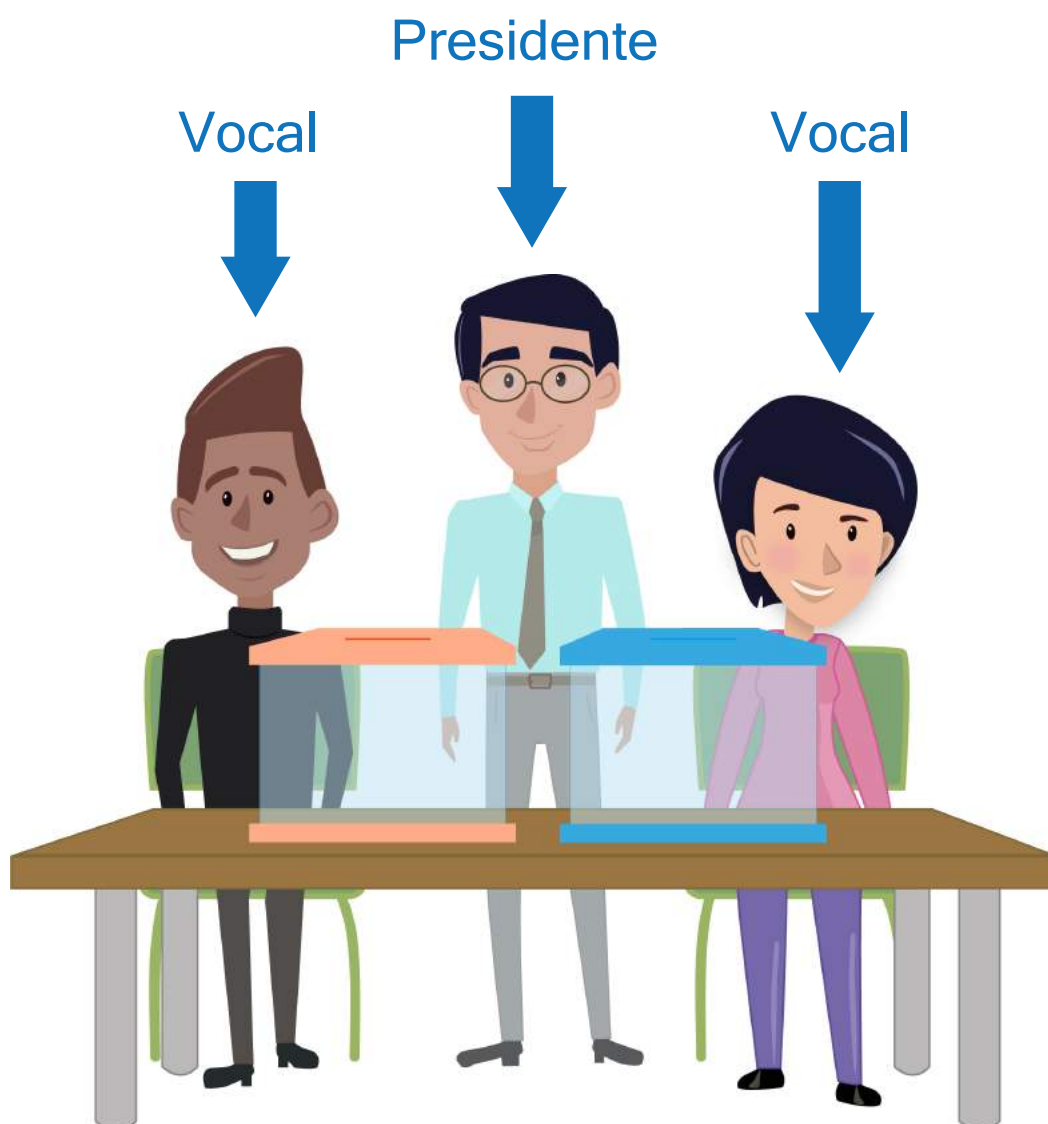
También son los encargados del recuento de votos.

El presidente de la mesa debe tener unos estudios mínimos.

El presidente de la mesa debe tener el título de bachillerato o una formación profesional de segundo grado.

En el caso de no encontrar a nadie con esa formación, el presidente debe tener el graduado escolar.

Si tienes que estar en la mesa y necesitas apoyo, tienes derecho a solicitarlo y que te lo den.

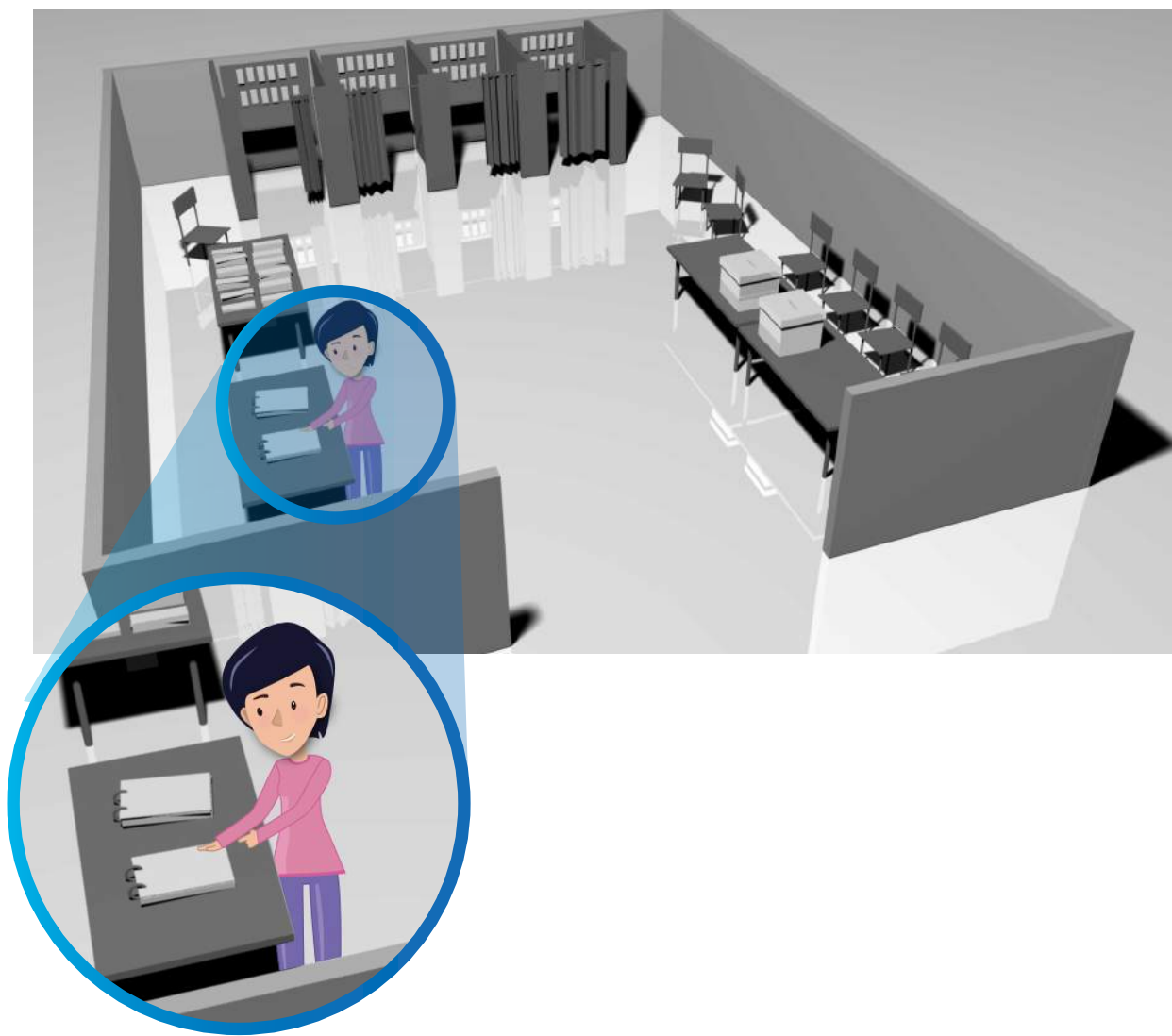


¿Cuáles son los pasos para votar?

1. Acude a tu colegio electoral.

Si no llevas la tarjeta censal,
puedes mirar el censo electoral.

En el censo electoral sólo aparecen las calles
que están en ese colegio.





Busca tu dirección

2. Localiza la mesa donde se encuentran las papeletas electorales. Allí encontrarás las papeletas de voto y los sobres. Elige la papeleta del partido político que quieres votar. y métala dentro del sobre.

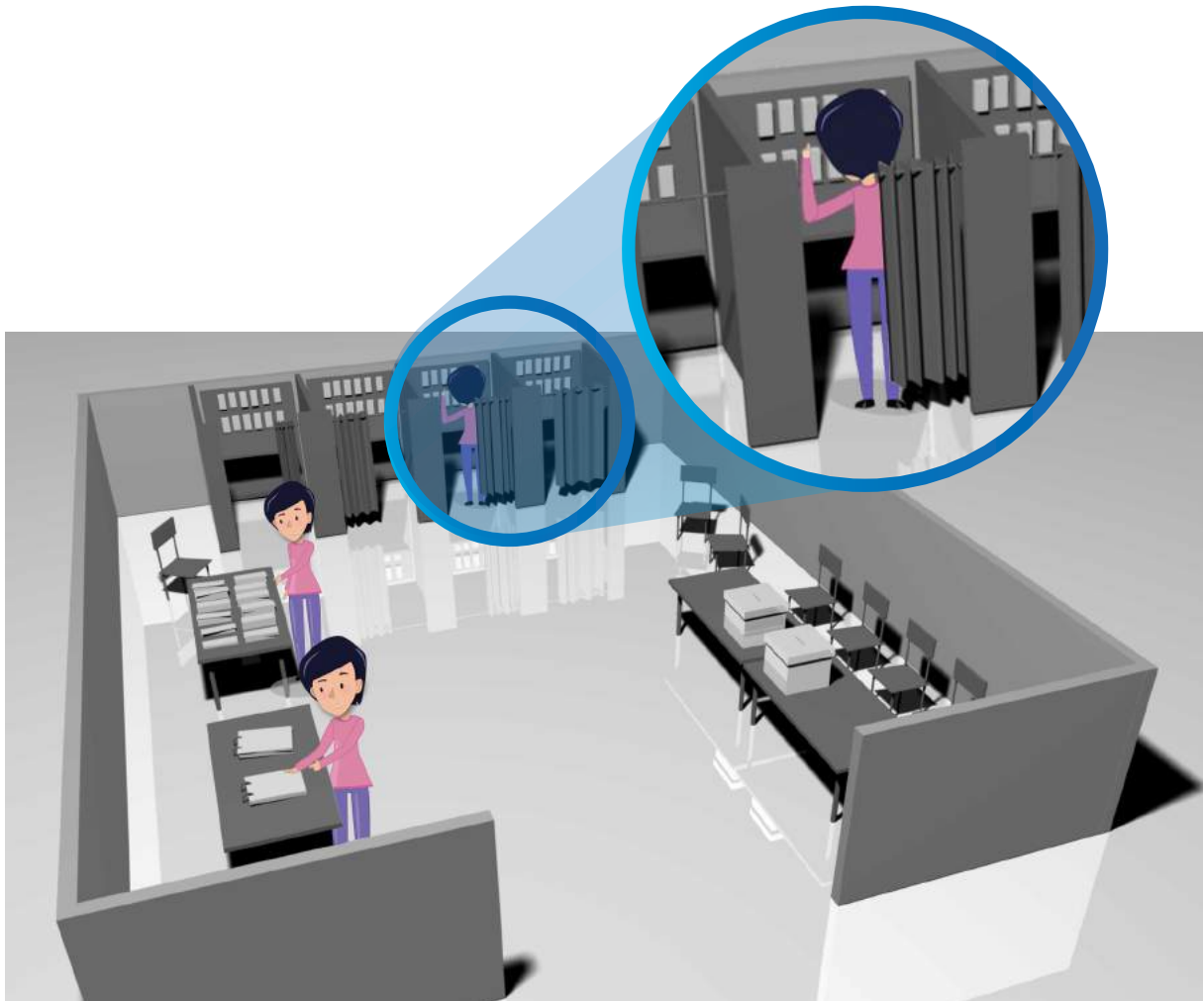


3. Localiza la cabina

Allí encontrarás también las papeletas de voto y los sobres.

Allí podrás coger la papeleta del partido que quieras sin que nadie te vea.

Así tu voto será secreto.



4. Dirígete a la mesa electoral en la que te corresponde votar.

Las mesas electorales están señalizadas con letras.

Las personas que están sentadas en la mesa electoral

te pedirán que muestres tu DNI o pasaporte.

Tienen que ser originales, no valen fotocopias.

Así que antes de salir de casa no olvides coger tu DNI.

Sin él no puedes votar.

5. Introduce tu voto en la urna.

Enhorabuena ciudadano. Ya has votado.

Ahora toca esperar los resultados.



¿Qué cosas importantes debes saber?

Debes saber que en el proceso electoral tienes unos derechos y si no se cumplen puedes reivindicarlos.



Las leyes internacionales recogen estos derechos.

Por ejemplo, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y la Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Tenemos derecho:

- A unas elecciones accesibles a todas las personas.
- A una información fácil de comprender.
Por ejemplo adaptada a fácil lectura.
- A ser atendidos por personal que sabe atender a personas con dificultades para comprender.
- A que los colegios electorales sean accesibles y podamos utilizarlos de manera sencilla.
- A estar acompañados por una persona de confianza, para que nos ayude en el proceso electoral.

Si no se cumplen estos derechos puedes poner una reclamación.
Esta reclamación se realiza en la Junta Electoral.

¿Qué es la Junta Electoral?

La Junta Electoral es un órgano que depende del Parlamento.
Está formado por 13 miembros elegidos por los grupos políticos
que forman parte del Parlamento.

Sus funciones son:

- Resolver consultas de juntas electorales provinciales y autonómicas.
- Resolver quejas y reclamaciones.
- Corregir y sancionar infracciones que se producen en las elecciones.



Recuerda

- ➔ El colegio electoral es el lugar donde se vota el día de las elecciones.
- ➔ En el colegio electoral puedes encontrar a:
 - Los miembros de las mesas electorales.
 - Los apoderados.
 - Los interventores.
 - La Policía Nacional.
- ➔ Las mesas electorales están formadas por un presidente o presidenta y dos vocales.
Las mesas electorales forman parte de la ***administración electoral**.
- ➔ Podemos votar en 5 pasos.
- ➔ Tenemos derechos en el proceso electoral.
Si no se cumplen estos derechos puedes poner una reclamación.
- ➔ Esas reclamaciones serán resueltas por la Junta Electoral.
- ➔ La Junta Electoral es un órgano del Parlamento que se ocupa del proceso electoral.



Ejercicio práctico

Debéis preparar una sala como si fuera un colegio electoral.

Prepara una mesa con las distintas papeletas que podremos encontrar.

Las puedes hacer con folios de colores.

Prepara una cabina donde votaremos
y prepara la mesa electoral con la urna.

En la mesa electoral alguien hará de presidente
y otros dos de los vocales.

Otras personas harán de apoderados e interventores.

Realizaremos la votación en los 5 pasos que hemos aprendido



4.- ¿Qué tienes que saber después de las elecciones?

A las 8 de la tarde los colegios electorales cierran sus puertas y comienza el escrutinio o recuento de votos.

¿Qué es el escrutinio?

El escrutinio es el recuento de votos.

El presidente o presidenta de la mesa se encarga de ir sacando los votos.

Los votos se sacan de uno en uno de la urna.

¿Cómo es el recuento de votos?

El presidente saca un sobre, dice en voz alta para quién es ese voto.

El presidente muestra la papeleta a los vocales, interventores y apoderados.

Una vez contados todos los votos de la urna, se resuelven por mayoría las dudas o protestas.

El presidente de la mesa dice en voz alta:

- El número de personas censadas.
- El número de ***certificaciones censales** que se aporten.
- El número de papeletas nulas.
- El número de papeletas en blanco.
- El número de papeletas de cada partido.

***Certificaciones censales:** son documentos que dan a las personas que hacen una reclamación por algún error en el censo electoral.

La mesa hace públicos los resultados a través de un ***acta de escrutinio**.

***acta de escrutinio:**

es el documento donde están todos los datos de los resultados de las votaciones de una mesa electoral.

¿Qué es una mayoría absoluta?

La mayoría absoluta sería la mitad más uno de todos los votos.

Por ejemplo, si votan 100 personas,

la mayoría absoluta serían 51 votos al mismo partido.

¿Cómo conocer los resultados?

El Ministerio del Interior se encarga de recibir los datos del recuento de votos, de todos los colegios electorales de toda España.

Con esa información conocemos el resultado provisional.

Los resultados los podemos conocer a través de los medios de comunicación.

Los resultados definitivos son publicados en el ***BOE**

por la Junta Central Electoral a los 40 días del recuento de votos.

En este enlace podrás conocer los resultados de las elecciones.

<http://www.infoelectoral.mir.es/min/>

***BOE:** es el boletín oficial del estado. En él se publican las cosas importantes de España.

¿Cómo se forma gobierno?

Con las elecciones se forma el congreso y el senado.

Según los votos que tengan los partidos políticos tendrán más o menos diputados y senadores.

Después de las elecciones, el Rey consulta a los partidos políticos que tienen diputados en el congreso.

El Rey propone un presidente del gobierno.

Este candidato a presidente pide el voto a los diputados del congreso.

La mayoría de los diputados deben apoyarle para que sea nombrado presidente del gobierno.

Puedes saber más de este tema en el artículo 99 de la Constitución Española.



Recuerda

- El escrutinio es el recuento de votos.
- El presidente o presidenta de la mesa saca uno a uno todos los votos de la urna.
- La mesa hace públicos los resultados a través de un ***acta de escrutinio**.
- La mayoría absoluta es la mitad más uno de todos los votos.
- Los resultados definitivos son publicados en el ***BOE**.
- Después de las elecciones, el Rey consulta a los partidos políticos.
- El Rey propone un presidente del gobierno, que debe ser apoyado por la mayoría de los diputados del congreso.



***acta de escrutinio:** Documento donde están todos los datos de los resultados de las votaciones de una mesa electoral.

***BOE:** Es el boletín oficial del estado. En él se publican las cosas importantes de España.

Ejercicio 4

Rodea la opción correcta

¿Qué es el escrutinio?

1. Es el recuento de votos.
2. Es una manera votar.

¿Qué es la mayoría absoluta?

1. La mitad más uno de los votos.
2. Cuando todos votan lo mismo.

¿Quién propone al presidente del gobierno?



5. - Preguntas frecuentes

¿Qué pasa si pierdo la tarjeta censal?

No te preocupes.

Los datos que hay en la tarjeta censal también puedes tenerlos de otras maneras:

1- En Internet

En la página web: https://sede.ine.gob.es/consulta_electoral_elecciones.

Sólo tienes que poner tu nombre y el lugar donde vives.

2- Consultando en tu Ayuntamiento.

3. Consultando en la oficina censal de tu provincia.

El teléfono de la oficina censal de Badajoz: es 924 22 96 96

El teléfono de la oficina censal de Cáceres es 927 22 00 68

4- En el colegio electoral

El día de la votación puedes encontrar en el colegio un listado con las calles donde viven las personas que votan allí.

Si sabes tú domicilio puedes buscar tu calle en este listado, así sabrás en qué mesa tienes que votar.



¿A qué hora abren y cierran los colegios electorales?

Los colegios electorales abren desde las 9:00 de la mañana hasta las 20:00 de la tarde.

¿Se puede votar con el DNI caducado o con una fotocopia?

Para poder votar necesitarás llevar el Documento Nacional de Identidad (DNI), pasaporte o carné de conducir.

No importa que estos documentos estén caducados, pero deben ser los originales, no valen fotocopias.

¿Por qué motivos puedo faltar a la mesa electoral si me ha tocado ser miembro de ella?

Los miembros de la mesa electoral están obligados a acudir.

También los suplentes-

Existe una serie de circunstancias para no acudir a la mesa electoral:

- Las personas mayores de 65 años.
- Las personas con algún tipo de discapacidad.
- Los pensionistas e incapacitados.

6. Lista de palabras difíciles

***Acta de escrutinio:** documento donde están todos los datos de los resultados de las votaciones de una mesa electoral.

***BOE:** es el boletín oficial del estado.

En él se publican las cosas importantes de España.

***Certificaciones censales:** son documentos que dan a las personas que hacen una reclamación por algún error en el censo electoral.

***Censo electoral:** es una lista donde aparecen las personas que pueden votar.

***Colegio electoral:** es el local donde vas a depositar tu voto en la urna.

***Congreso:** está formado por los diputados.

En las elecciones los españoles elegimos a esos diputados.

***Correo certificado:** es una forma de asegurar que recibes tu carta.

Para ello el cartero te pide que firmes cuando la entrega.

***Cortes generales:** es un órgano que representa a los españoles.

***Gobernar:** Es dirigir un país, una comunidad autónoma o un pueblo.

***Legítimo:** significa que se ajusta a las leyes.

***Padrón municipal:** es el registro que hay en los Ayuntamientos donde aparecen los vecinos de un municipio.

***Parlamento europeo:** representa a todos los ciudadanos de la Unión Europea.

***Programa electoral:** es un documento donde están escritas las cosas que un partido quiere hacer si gobierna.

***Pueblo:** es el conjunto de los ciudadanos de una ciudad, una región o un país.

***Senado:** está formado por senadores.

En las elecciones generales los españoles elegimos a los senadores.

***Sufragio universal:** es una forma de votación en la que los ciudadanos mayores de 18 años pueden participar.



Para más información síguenos en:



www.facebook.com/plena.inclusion.extremadura



twitter.com/plenaextremadur



www.plenainclusionextremadura.org